



24 de marzo de 2015.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE:

LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA TAMAULIPAS; FERNANDO AGUSTÍN MENDEZ CANTÚ, SÍNDICO PRIMERO, JAIME SALVADOR AMARO CASTILLO, SÍNDICO SEGUNDO Y RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III, y párrafo segundo, inciso b) numeral 9, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación popular a promover la presente Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, proceda a celebrar Contrato de Prestación de Servicio de Rastreo de Vehículos con la Empresa Fletimatics de México S. de R.L. de C.V., cuya finalidad es de mejorar las rutas de recolección de residuos en su operación, a fin de hacerlas mas eficientes, comprobar su correcto recorrido de las rutas, detectar en tiempo real e inmediato cualquier circunstancia que detenga el recorrido de una ruta, auxiliar a los camiones recolectores que vean interrumpido su recorrido por accidentes, desperfectos o cualquier otra circunstancia impredecible; fortaleciendo el programa de separación de residuos sólidos desde su punto de origen, es decir los hogares de la ciudad, a fin de facilitar el aprovechamiento de los residuos reciclables que se generan en los hogares de victoria, este Programa en si mismo contiene importantes beneficios para la Ciudad, tales como el mejoramiento del entorno ecológico, el incremento de la vida útil del relleno sanitario, el mejoramiento en el servicio de recolección de basura entre otros.







## CONSIDERANDOS

I.- Que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las solicitudes de autorización para celebrar Contrato de Prestación de Servicio de Rastreo de Vehículos con la Empresa Fletimatics de México S. de R.L. de C.V., por un plazo de 36 meses es decir tres años.

IV.- En la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el martes 03 de marzo de 2015, se autorizó celebrar Contrato de Prestación de Servicio de Rastreo de Vehículos con la Empresa Fletimatics de México S. de R.L. de C.V.

En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este R. Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO DE VEHÍCULOS CON LA EMPRESA FLETIMATICS DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a celebrar Contrato de Prestación de Servicio de Rastreo de Vehículos con la Empresa Fletimatics de México S. de R.L. de C.V.; cuya finalidad es de mejorar las rutas de recolección de residuos en su operación, a fin de hacerlas mas eficientes, comprobar su correcto recorrido de las rutas, detectar el tiempo real e inmediato cualquier circunstancia que detenga el recorrido de una ruta, auxiliar a los camiones recolectores que vean interrumpido su recorrido por accidentes, desperfectos o cualquier otra circunstancia impredecible; fortaleciendo el programa de separación de residuos sólidos desde su punto de origen, es decir los hogares de la ciudad, a fin de facilitar el aprovechamiento de los residuos reciclables que se generan en los hogares de victoria, este Programa en si mismo contiene importantes beneficios para la Ciudad, tales como el mejoramiento del entorno ecológico, el incremento de la vida útil del relleno sanitario, el mejoramiento en el servicio de recolección de basura entre otros.







ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales se formalice el Contrato de Prestación de Servicio de Rastreo de Vehículos con la Empresa Fletimatics de México S. de R.L. de C.V.

## Bajo las siguientes condiciones:

- Por un plazo de 36 meses, es decir 3 años.
- 2. Se celebrara para brindar servicio a 36 unidades
- 3. La empresa suministrara e instalara los equipos de rastreo en las unidades, sin cargo extra.
- 4. La empresa brindara el servicio de monitoreo y proporcionara el software para rastrear las unidades.
- 5. El costo del Contrato será de \$399.00 mensuales por unidad, es decir \$13,965.00 mensuales más impuestos, por todo el Contrato.

## **TRANSITORIO**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto quedará sin efecto alguno si el acto por el que se autoriza la celebración del Contrato de Prestación de Servicios, no se formaliza antes de la conclusión del periodo constitucional del ejercicio público del Ayuntamiento peticionante, o sí se realiza en forma distinta de las prevenciones del mismo.

"Sufragio Efecti

LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. FERNANDO AGUSTIN MENDEZ CANTU

SÍNDICO PRIMEBO

C.P. JAIME SAL

GUNDO

ØDŘIGUEZ SALAZAR ETÁRMÓ DEL R. AYUNTAMIENTO

